

Datos del Expediente

Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/10/1998 **Nº de Receptoría:** 0 - 0 **Nº de Expediente:** 33685

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/04/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: !!!!

Anterior 08/04/2020 9:28:10 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 08/04/2020 09:28:08 - MOIOLA Ruben Edgardo -

Observación VER 1/6/2020

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (233200052006080409)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 33685

Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Objeto de petición: reitera pedido

Rol procesal del peticionante: apoderado del ejecutante

Bahía Blanca, 8 de Abril de 2020

Y VISTOS: Agréguese la documentación acompañad. Con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización del bien del deudor, **Matrícula n° 2979 del Partido de Coronel Pringles** por intermedio del martillero propuesto, atento lo que surge de la **cláusula Decimosexta**, Sr. Diego Rozas Dennis, a quien se notificará la presente a fin de que acepte el cargo dentro del tercer día. Déjese copia (Ac. 2514 SCBA).

La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del indicado martillero. Establécese la base en las **2/3 partes de la valuación fiscal** (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada *ut-supra*, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). **En cuanto al pedido de eximición de este depósito por el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia**, siendo que pueden existir gastos, aranceles, créditos y demás cargas que resulten preferentes al crédito hipotecario, no ha lugar.

Téngase presente la **solicitud de compensación** para la eventualidad de que el referido Comité resulte adquirente en la subasta.

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Respecto a la publicación de edictos, será efectuada por tres días en el *Boletín Oficial de La Plata* y en *"El Diario de Pringles"* de Coronel Pringles. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).-

Requírase al martillero que presente **fotografías** del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad.

En cuanto a la **comisión** del Martillero, la misma será del 10 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de **seña**, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.-

Asimismo, el comprador deberá depositar el **saldo del precio** al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada *ministerio legis* la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA..

Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

Los fondos de quienes no resulten ganadores serán devueltos una vez informado el resultado de la subasta electrónica por el Registro o por el martillero a quienes no hayan hecho reserva de postura y siempre que los interesados hayan informado todos los datos de la cuenta a ese fin.

Oportunamente, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Intímase al tercero hipotecante a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad de los inmuebles, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa.-

Hágase saber al martillero y al ejecutante que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia.

Oficiese electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a fin de solicitarle que proceda a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a la orden del infrascripto.

Notifíquese la presente a la Sra. Defensora Oficial remitiéndose estos actuados a su Despacho..

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ ..EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/10/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 33685

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/04/2020 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 09/04/2020 8:25:08 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 9/4/2020 8:25:08 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 29050246

Observación 561919/7, CBU 0140437527620656191971

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 09 de abril de 2020

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ ..EJECUCION HIPOTECARIA del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 561919/7, el n° de CBU es 0140437527620656191971 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ -EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/10/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 33685

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/05/2020 - Trámite: DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior 18/05/2020 11:08:18 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 18/5/2020 11:08:17 a. m.

Firmado por Andres Bouzat (20169984817@notificaciones.scba.gov.ar) - (Matricula: VI 20)

Nro. Presentación Electrónica 29657793

Observación PIDE AUMENTO DE BASE

Observación del Profesional SOLICITA AUMENTO DE BASE

Presentado por BOUZAT ANDRES (20169984817@notificaciones.scba.gov.ar)

tasacion1.4.pdf VER ADJUNTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Andrés Bouzat, abogado, C.A.B.B. VI/20, CSJN 51/938 (CUIT 20-16998481-7, responsable monotributo, legajo previsional 40590-4, tel 291-154130131), apoderada de la parte actora, con domicilio procesal en la calle Belgrano 261 of 2 de la ciudad y domicilio electrónico en 20169984817@notificaciones.scba.gov.ar, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ WITON JUAN CARLOS S/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 33685), a V.S. digo:

En virtud de la facultad otorgada a mi mandante en la escritura n° 32 del mutuo hipotecario en la cláusula decimosexta, solicito que la base de la subasta ordenada el 08-04-2020, sea aumentada a \$3.601.000, conforme surge del valor de venta rápida descripto en la tasación que se adjunta al presente.

Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Andres Bouzat
(20169984817@notificaciones.scba.gov.ar)
(Matricula: VI 20)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ --EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/10/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 33685

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/06/2020 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: !!!

Anterior 01/06/2020 9:09:53 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 01/06/2020 09:09:44 - MOIOLA Ruben Edgardo -

Observación ACLARA SUBASTA

Trámite Despachado FALLECIMIENTO - DENUNCIA (237000052006115845)

Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (236300052006135834)

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (234200052006115843)

Trámite Despachado MANDAMIENTO - SOLICITA (232800052006115842)

Trámite Despachado EDICTO - SOLICITA CITACION (235600052006115844)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 33685

BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ --EJECUCION HIPOTECARIA

Objeto de petición: acepta cargo - se modifique comisión y publicación de edictos (martillero) ; pide modificación de base y se deje sin efecto intimación (actora)

Rol procesal del peticionante: martillero - actora

///hía Blanca, 1 de Junio de 2020

Y VISTOS: 1º)- Téngase presente la aceptación del cargo del martillero mediante escrito electrónico.

2º)- Atento lo solicitado y siendo exacto lo expuesto, modifícase la comisión del martillero, que será del 3% a cargo de cada parte. Déjese copia.

3º)- En cuanto a la solicitud del martillero respecto de la publicación de edictos en el diario La Nueva en lugar del diario del lugar de asiento del bien, no habiendo sido pedido por las partes interesadas, no ha lugar.

4º)- A lo solicitado por el apoderado del Fideicomiso actuante respecto de la intimación, siendo que los herederos del Sr. Oresti se encuentran representados por la Sra. Defensora Oficial, oída que sea, se proveerá cuanto por derecho corresponda.

5º)- De la modificación de la base de la subasta, córrase traslado a la contraparte y a los herederos del Sr. Oresti por cinco días. Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial en la forma de estilo.

Rubén Edgardo Moiola

Juez



----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/10/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 33685

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/09/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: !!!!

Anterior 09/09/2020 8:20:40 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 09/09/2020 08:20:38 - MOIOLA Ruben Edgardo -

Observación ACLARA SUBASTA !!!!

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (232100052006235380)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 33685

BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Objeto de petición: se provea

Rol procesal del peticionante: Apoderado Del Fideicomiso De Recuperación Crediticia

///hía Blanca, 9 de Septiembre de 2020

Y VISTOS: Atento el estado de autos, corresponde proveer cuanto quedara diferido.

Atento lo solicitado por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia y no mediando oposición, modifícase el auto de subasta de fecha 8/ABR/2020, aclarado el 1/JUN/2020, en cuanto sigue: **1º)** Se amplía la base de la subasta a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL (\$ 3.601.000) teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula decimosexta de la escritura de hipoteca; **2º)** Se deja sin efecto la orden de publicación de edictos en el Diario de Pringles y en su lugar, se dispone que por el mismo término dispuesto se haga la publicación en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca.

No habiendo merecido observación lo solicitado y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto, expídase segundo testimonio del título a costa del tercero hipotecante y en consecuencia, ofíciase al Archivo del Colegio de Escribanos provincial a fin de solicitarle tenga a bien extender segundo testimonio de la escritura n° 42, del 21-2-1989, pasada ante el escribano H. M. Larrumbe, mediante la cual Manuel Oresti adquirió el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. E, Mz. 438, Parc. 2-d, inscripto en la Matrícula 2979 del Partido de Coronel Pringles. Hecho, ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de solicitarle que inscriba dicha segunda copia.

Atento lo pedido por el martillero actuante en su escrito de fecha 13/ABR/2020, téngase presente el pedido de constatación del estado de ocupación del bien para la oportunidad en que se haya acompañado el segundo testimonio inscripto, ello a fin de evitar que a causa del tiempo transcurrido deba constatarse nuevamente.

Previénese que al tiempo de solicitarse la concreción del remate, deberán estar actualizados: 1) la constatación; 2) los informes de deudas fiscales; 3) el informe de dominio; 4) el informe de anotaciones personales.

Rubén Edgardo Moiola

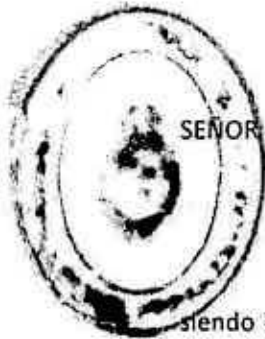
Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo -

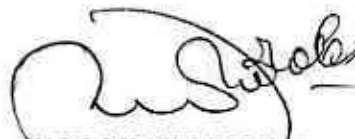
[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



SEÑOR JUEZ:

En Coronel Pringles, a los Tres (03) días del mes de Mayo de 2021, siendo las 8:30 horas me constituí, conjuntamente con el autorizado DIEGO ROZAS DENNIS, en el inmueble ubicado en calle 46 (Garay) y 16 (Rodríguez) el cual en su frente posee placa que dice "Garay 1512", cuyos datos catastrales constan en el mismo y se acompaña croquis para su correcta ubicación, en cuyo lugar soy atendido por una persona que dijo ser SONIA CORTEZ, quien es titular de D.N.I. N° 27.747.526 que no exhibe, a esta altura pongo en conocimiento de mi cometido, manifestando la dicente que el inmueble lo ocupa ella, su esposo ALDO CUEVAS, con D.N.I. N° 32.102.860, el hijo de la dicente mayor de edad RAMIRO CORTEZ, y dos hijos menores del matrimonio, en calidad de inquilinos sin contrato, desde hace ocho años, hago entrega de una copia de la orden judicial. A esta altura el martillero autorizado conforme lo ordenado toma muestras fotográficas del exterior y del interior, y muestras filmicas de la vivienda. Con lo que terminó el acto no firman las partes, todo por ante mi doy fé.

DIOS GUARDE A V.S.


MARIO GERARDO MORALES
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Letrado de
Coronel Pringles

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - BAHIA BLANCA
Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 33685
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 27/8/2021
Alta o Disponibilidad: 27/8/2021 09:06:18
Firmado y Notificado por: GUGLIELMI Ingrid Julieta. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/08/2021 09:06:17
Firmado por: GUGLIELMI Ingrid Julieta. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

Bahía Blanca, 27 de Agosto de 2021

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS**BAHÍA BLANCA**

diego.machiavelli@pjba.gov.ar

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ WITON JUAN CARLOS S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 33685, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle el detalle de la subasta electrónica decretada en estos autos con fechas 8/4/2020, 1/6/2020 y 9/9/2020 respecto del 100% Inmueble Matrícula N° 2979 del Partido de Coronel Pringles, de titularidad del Manuel Oresti, con la intervención del martillero designado Diego Rozas Dennis y solicitar tenga a bien abrir la carpeta de trámite respectiva.

Se ruega que toda respuesta a este oficio se dirija directamente al expediente de autos y no al Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas.

A continuación se transcriben, en lo pertinente, el auto que ordena la subasta y los que lo modifican: "Bahía Blanca, 8 de Abril de 2020 **Y VISTOS:** Agréguese la documentación acompañad. Con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización del bien del deudor, Matrícula n° 2979 del Partido de Coronel Pringles por intermedio del martillero propuesto, atento lo que surge de la cláusula Decimosexta, Sr. Diego Rozas Dennis, a quien se notificará la presente a fin de que acepte el cargo dentro del tercer día. Déjese copia (Ac. 2514 SCBA). La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del indicado martillero. Establécese la base en las 2/3 partes de la valuación fiscal (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA). **Depósito en garantía:** hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada *ut-supra*, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). En cuanto al pedido de eximición de este depósito por el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia, siendo que pueden existir gastos, aranceles, créditos y demás cargas que resulten preferentes al crédito hipotecario, no ha lugar. Téngase presente la solicitud de compensación para la eventualidad de que el referido Comité resulte adquirente en la subasta. Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el

Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.- **Respecto a la publicación de edictos**, será efectuada por tres días en el *Boletín Oficial de La Plata* y en *"El Diario de Pringles"* de Coronel Pringles. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta. **El martillero deberá informar** con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C., ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).- Requierase al martillero que presente **fotografías** del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad. En cuanto a la **comisión** del Martillero, la misma será del 10 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de **seña**, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.- Asimismo, el comprador deberá depositar el **saldo del precio** al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada *ministerio legis* la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). **Si la compra se efectúa en comisión**, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- **El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta**, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.. **Se autoriza la cesión** del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. **Los fondos de quienes no resulten ganadores** serán devueltos una vez informado el resultado de la subasta electrónica por el Registro o por el martillero a quienes no hayan hecho reserva de postura y siempre que los interesados hayan informado todos los datos de la cuenta a ese fin. **Oportunamente, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales** a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. Intímase al **tercero hipotecante a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad de los inmuebles, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa**.- *Hágase saber al martillero y al ejecutante que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia. Oficiese electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a fin de solicitarle que proceda a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a la orden del infrascripto. Notifiquese la presente a la Sra. Defensora Oficial remitiéndose estos actuados a su Despacho. - fdo. Rubén Edgardo Moiola. Juez"*; "///hía Blanca, 1 de Junio de 2020 **Y VISTOS:** 1°)- Téngase presente la aceptación del cargo del martillero mediante escrito electrónico. 2°)- Atento lo solicitado y siendo exacto lo expuesto, modifícase la comisión del martillero, que será del 3% a cargo de cada parte. Déjese copia. 3°)- En cuanto a la solicitud del martillero respecto de la publicación de edictos en el diario La Nueva en lugar del diario del lugar de asiento del bien, no habiendo sido pedido por las partes interesadas, no ha lugar. 4°)- A lo solicitado por el apoderado del Fideicomiso actuante respecto de la intimación, siendo que los herederos del Sr. Oresti se encuentran representados por la Sra.

Defensora Oficial, oída que sea, se proveerá cuanto por derecho corresponda. 5º)- De la modificación de la base de la subasta, córrase traslado a la contraparte y a los herederos del Sr. Oresti por cinco días. Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial en la forma de estilo. *fdo. Rubén Edgardo Moiola. Juez*"; "///Bahía Blanca, 9 de Septiembre de 2020 Y VISTOS: Atento el estado de autos, corresponde proveer cuanto quedara diferido. Atento lo solicitado por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia y no mediando oposición, modifícase el auto de subasta de fecha 8/ABR/2020, aclarado el 1/JUN/2020, en cuanto sigue: 1º) Se amplía la base de la subasta a la suma de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL (\$ 3.601.000)** teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula decimosexta de la escritura de hipoteca; 2º) Se deja sin efecto la orden de publicación de edictos en el Diario de Pringles y en su lugar, se dispone que por el mismo término dispuesto se haga la publicación en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. No habiendo merecido observación lo solicitado y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto, expídase segundo testimonio del título a costa del tercero hipotecante y en consecuencia, oficiése al Archivo del Colegio de Escribanos provincial a fin de solicitarle tenga a bien extender segundo testimonio de la escritura nº 42, del 21-2-1989, pasada ante el escribano H. M. Larrumbe, mediante la cual Manuel Oresti adquirió el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. E, Mz. 438, Parc. 2-d, inscripto en la Matrícula 2979 del Partido de Coronel Pringles. **Hecho**, oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de solicitarle que inscriba dicha segunda copia. Atento lo pedido por el martillero actuante en su escrito de fecha 13/ABR/2020, téngase presente el pedido de constatación del estado de ocupación del bien para la oportunidad en que se haya acompañado el segundo testimonio inscripto, ello a fin de evitar que a causa del tiempo transcurrido deba constatare nuevamente. Previénese que al tiempo de solicitarse la concreción del remate, deberán estar actualizados: 1) la constatación; 2) los informes de deudas fiscales; 3) el informe de dominio; 4) el informe de anotaciones personales. *fdo. Rubén Edgardo Moiola. Juez*"

Este documento fue suscripto con firma digital, conforme Acuerdo 3997/20 SCBA. El destinatario podrá verificar la autenticidad e integridad del documento -y en su caso de las copias que se adjuntaren-; desde el sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) podrá ingresar manualmente el código verificador presente en este instrumento, o bien escanear el código QR mediante dispositivo móvil.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: R98LQ6



23

Datos del Expediente

Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ -EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/10/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 33685

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/10/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - (FIRMADO)

Anterior 12/10/2021 16:59:28 - SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 12/10/2021 16:59:28

Firmado por Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)

Nro. Presentación Electrónica 51569226

Observación del Profesional FIJA NUEVA FECHA. PIDE EDICTOS. SE FIJE FECHA AUDIENCIA ART.38

Presentado por Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA.

(J:4)

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, Telefono 2916421622, con domicilio en la avenida Alem 1304 de Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ WITON, JUAN S/ Cobro Hipotecario, expediente 33.685, a V.S. digo:

Que, el RGSJ ha otorgado la siguiente fecha del día 18 de febrero de 2022 dará inicio la subasta, finalizando el día 8 de marzo de 2022, a las 11 horas.-

Que, la exhibición se efectuara el día 8 de febrero de 2022, en el horario comprendido entre las 12 y 13 horas.-

Que, se haga saber, mediante cédula formato papel a los ocupantes del inmueble que deberá mantener el inmueble abierto el día y hora fijado para la exhibición bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial.-

Que, se fije la fecha con su respectivo horario para la audiencia prevista en el art. 38 de la Acordada 3604, evitando, dentro de las posibilidades del Juzgado, que la misma sea un día Jueves.-

Que, por Secretaría se expidan los correspondientes edictos.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964)
(Legajo: T3 F172 CMYCBB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ --EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/10/1998 **N° de Recceptoria:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 33685

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/12/2021 - Trámite: INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 01/12/2021 9:17:56 - INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169984817@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada MADUCID@MPBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 01/12/2021 09:17:50

Fecha de Notificación 01/12/2021 09:17:50

Funcionario Firmante 01/12/2021 09:17:55 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

Notificado por MOIOLA RUBEN

Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (241800052007116757)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 33685

BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ --EJECUCION HIPOTECARIA

Objeto de petición: fija fecha...-

Rol procesal del peticionante: martillero.-

///hía Blanca, .-

Y VISTOS: Téngase presente la fecha y lugar fijados para la realización del remate y para revisar el inmueble. **Expídanse** los edictos correspondientes.

Intímase a los ocupantes a permitir el acceso del martillero y publico interesado el día 08 de Febrero de 2022 **desde las** 12.00 horas y hasta las 13.00 horas, bajo apercibimiento de procesarse penalmente su conducta por **desobediencia a la** autoridad judicial. Notifíquese personalmente o por cédula, con carácter urgente y habilitándose para su diligenciamiento **días y horas inhábiles.-**

En caso de ser necesario, autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública **tanto** para revisar el inmueble como para llevar adelante la subasta en cuestión, librándose a tales fines oficio a la **delegación** policial que corresponda.-

gr

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



**MOIOLA Ruben Edgardo
JUEZ**

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ ..EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/10/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 33685

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/12/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 03/12/2021 12:43:00 - **DESPACHO SIMPLE** Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico MADUCID@MPBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20169984817@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 03/12/2021 12:42:48

Fecha de Notificación 03/12/2021 12:42:48

Funcionario Firmante 03/12/2021 12:42:58 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

Notificado por MOIOLA RUBEN

Observación ACLARA SUBASTA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 33685

BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ ..EJECUCION HIPOTECARIA

Objeto de petición: ACLARA AUTO DE SUBASTA.- SE INCLUYA EN EDICTOS.-

Rol procesal del peticionante: JUZGADO.-

///hía Blanca

Y VISTOS: Advirtiéndolo en este acto que no se ha incluido, déjese constancia que el comprador deberá acreditar el pago del sellado del boleto de compraventa, el que conforme la ley impositiva vigente asciende al 1,2 % y que la audiencia de adjudicación se fija para el día 25/03/2022 a las 12.00 hs. Asimismo, hágase saber a los postores que no hayan realizado reserva de postura que se procederá a la devolución del depósito en garantía a quien indique datos completos de transferencia y acredite el efectivo depósito. Hágase constar todo ello en los edictos ya ordenados, que se expiden en la misma fecha.

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - BAHIA BLANCA
Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ --EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 33685
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,
 DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 3/12/2021
Alta o Disponibilidad: 3/12/2021 13:32:13
Firmado y Notificado por: ELOSEGUI Jorgelina Aldana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/12/2021 13:32:11
Firmado por: ELOSEGUI Jorgelina Aldana. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

Bahía Blanca, 03/12/2021

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS**BAHÍA BLANCA****DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR****S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados "BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ --EJECUCION HIPOTECARIA" -Expte. n° 33685-, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle el detalle de la subasta electrónica decretada en estos autos respecto del inmueble un lote de terreno, edificado, ubicado en la ciudad y partido de Coronel Pringles, superficie: 395 metros 50 decímetros cuadrados, Nomenclatura catastral: CIRC.: XIII, Secc. E, Manzana 438, Parcela 2-d Matrícula n° 2979 CORONEL PRINGLES, con la intervención del martillero designado Diego Rozas Dennis, y que comenzará el día 18/2/22 a las 11.00 hs., finalizando el día 8/3/22 a las 11 horas. Se ruega que toda respuesta a este oficio se dirija directamente al expediente de autos y no al Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas.

A continuación se transcribe el auto que ordena la subasta y los que la aclaran: "Bahía Blanca, 8 de Abril de 2020. Y VISTOS: Agréguese la documentación acompañad. Con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización del bien del deudor, Matrícula n° 2979 del Partido de Coronel Pringles por intermedio del martillero propuesto, atento lo que surge de la cláusula Decimosexta, Sr. Diego Rozas Dennis, a quien se notificará la presente a fin de que acepte el cargo dentro del tercero día. Déjese copia (Ac. 2514 SCBA). La subasta deberá realizarse en forma ELECTRONICA, por intermedio del indicado martillero. Establécese la base en las 2/3 partes de la valuación fiscal (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). En cuanto al pedido de eximición de este depósito por el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia, siendo que pueden existir gastos, aranceles, créditos y demás cargas que resulten preferentes al crédito hipotecario, no ha lugar. Téngase presente la solicitud de compensación para la eventualidad de que el referido Comité resulte adquirente en la subasta. Cuando el ofertante no

resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.- Respecto a la publicación de edictos, será efectuada por tres días en el Boletín Oficial de La Plata y en "El Diario de Pringles" de Coronel Pringles. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta. El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C., ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).- Requiérase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad. En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 10 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.-

Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

Los fondos de quienes no resulten ganadores serán devueltos una vez informado el resultado de la subasta electrónica por el Registro o por el martillero a quienes no hayan hecho reserva de postura y siempre que los interesados hayan informado todos los datos de la cuenta a ese fin. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. Intímase al tercero hipotecante a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad de los inmuebles, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa.- Hágase saber al martillero y al ejecutante que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia. Oficiése electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a fin de solicitarle que proceda a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a la orden del infrascripto. Notifíquese la presente a la Sra. Defensora Oficial remitiéndose estos actuados a su Despacho. fdo. Rubén Edgardo Moiola. Juez". //hía Blanca, 1 de Junio de 2020. Y VISTOS: 1º)- Téngase presente la aceptación del cargo del martillero mediante escrito electrónico. 2º)- Atento lo solicitado y siendo exacto lo expuesto, modifícase la comisión del martillero, que será del 3% a cargo de cada parte. Déjese copia. 3º)- En cuanto a la solicitud del martillero respecto de la publicación de edictos en el diario La Nueva en lugar del diario del lugar de asiento del bien, no habiendo sido pedido por las partes interesadas, no ha lugar. 4º)- A lo solicitado por el

arbitrado del Fideicomiso actuante respecto de la intimación, siendo que los herederos del Sr. Oresti se encuentran representados por la Sra. Defensora Oficial, oída que sea, se proveerá cuanto por derecho corresponda. 5°)- De la modificación de la base de la subasta, córrase traslado a la contraparte y a los herederos del Sr. Oresti por cinco días. Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial en la forma de estilo. fdo. Rubén Edgardo Moiola. Juez". "///hía Blanca, 9 de Septiembre de 2020. Y VISTOS: Atento el estado de autos, corresponde proveer cuanto quedara diferido. Atento lo solicitado por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia y no mediando oposición, modifícase el auto de subasta de fecha 8/ABR/2020, aclarado el 1/JUN/2020, en cuanto sigue: 1°) Se amplía la base de la subasta a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL (\$ 3.601.000) teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula decimosexta de la escritura de hipoteca; 2°) Se deja sin efecto la orden de publicación de edictos en el Diario de Pringles y en su lugar, se dispone que por el mismo término dispuesto se haga la publicación en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. No habiendo merecido observación lo solicitado y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto, expídase segundo testimonio del título a costa del tercero hipotecante y en consecuencia, oficiéase al Archivo del Colegio de Escribanos provincial a fin de solicitarle tenga a bien extender segundo testimonio de la escritura n° 42, del 21-2-1989, pasada ante el escribano H. M. Larrumbe, mediante la cual Manuel Oresti adquirió el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. E, Mz. 438, Parc. 2-d, inscripto en la Matrícula 2979 del Partido de Coronel Pringles. Hecho, oficiéase al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de solicitarle que inscriba dicha segunda copia. Atento lo pedido por el martillero actuante en su escrito de fecha 13/ABR/2020, téngase presente el pedido de constatación del estado de ocupación del bien para la oportunidad en que se haya acompañado el segundo testimonio inscripto, ello a fin de evitar que a causa del tiempo transcurrido deba constatare nuevamente. Previénese que al tiempo de solicitarse la concreción del remate, deberán estar actualizados: 1) la constatación; 2) los informes de deudas fiscales; 3) el informe de dominio; 4) el informe de anotaciones personales. fdo. Rubén Edgardo Moiola. Juez". "///hía Blanca. Y VISTOS: Advirtiéndose en este acto que no se ha incluido, déjese constancia que el comprador deberá acreditar el pago del sellado del boleto de compraventa, el que conforme la ley impositiva vigente asciende al 1,2 % y, que la audiencia de adjudicación se fija para el día 25/03/2022 a las 12.00 hs. Asimismo, hágase saber a los postores que no hayan realizado reserva de postura que se procederá a la devolución del depósito en garantía a quien indique datos completos de transferencia y acredite el efectivo depósito. Hágase constar todo ello en los edictos ya ordenados, que se expiden en la misma fecha. fdo. Rubén Edgardo Moiola. Juez".

En cuanto a los demás detalles, se transcribe a continuación el edicto librado en el día de la fecha (03/12/2021), que deberá ser publicado por 3 días en el diario La Nueva, de Bahía Blanca, y en el Boletín Oficial de La Plata: "EDICTO
 "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en autos "BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 33685, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis subastará electrónicamente el siguiente inmueble: un lote de terreno, edificado, ubicado en la ciudad y partido de Coronel Pringles, superficie: 395 metros 50 decímetros cuadrados, Nomenclatura catastral: CIRC.: XIII, Secc. E, Manzana 438, Parcela 2-d Matrícula n° 2979 CORONEL PRINGLES. Ocupado por Sonia Cortez, Aldo Cuevas y Ramiro Cortez. Subasta: comenzará el día 18/2/22 a las 11.00 hs., finalizando el día 8/3/22 a las 11 horas. Revisar el día 8/2/22, en el horario comprendido entre las 12 y 13 horas, en calle Garay N° 1512 de Coronel Pringles. BASE DE LA SUBASTA: \$ 3.601.000. Señal 10 %. DEPÓSITO EN GARANTÍA: \$ 180.050. Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos N° 561919/7, CBU 0140437527620656191971 CUIT 30-99913926-0 del Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada arriba, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Comisión 3% a cargo de cada parte más 10% aportes, más IVA. Sellado de boleto 1,2%. Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPC). Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: día 25 de marzo de 2022, a las 12 Hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, Bahía Blanca, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, I.V.A., de sellado

boleto 1,2%, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia y acredite el efectivo depósito. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria."

Saludo a Ud. atentamente.

Jorgelina A. Elosegui
Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: AW0P48



Datos del Expediente

Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ · EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/10/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 33685

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 13/12/2021 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior 13/12/2021 18:38:13 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 13/12/2021 6:38:13 p. m.

Firmado por Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)

Nro. Presentación Electrónica 55189434

Observación del Profesional MANIFIESTA PETICION DEL RGSJ

Presentado por ROZAS DENNIS DIEGO ALEJANDRO (20138368964@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA.

(J:4)

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, Telefono 2916421622, con domicilio en la avenida Alem 1304 de Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ WITON, JUAN S/ Cobro Hipotecario, expediente 33.685, a V.S. digo:

Que, el RGSJ ha otorgado la siguiente fecha del día 18 de febrero de 2022 dará inicio la subasta, finalizando el día 8 de marzo de 2022, a las 11 horas.-

Que, el RGSJ ha observado que en los edictos librados en autos -que aún no han sido publicados- no obra con claridad el momento en que el comprador deberá integrar la seña del 10% del precio de venta deducido el importe depositado en concepto de garantía para poder participar de la subasta.

Deberá entonces aclararse, que dentro de las 48 horas de finalizada la subasta el comprador deberá suscribir el acta establecida en el art. 36 con el martillero, a quien deberá integrar el saldo de seña, la comisión, iva y adicionales de ley.-

Que, por Secretaría se expidan los correspondientes edictos, con el agregado peticionado por el organismo de subastas.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964)
(Legajo: T3 F172 CMYCBB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ --EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/10/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 33685

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 20/12/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 20/12/2021 13:54:11 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169984817@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada MADUCID@MPBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 20/12/2021 13:53:58

Fecha de Notificación 20/12/2021 13:53:58

Funcionario Firmante 20/12/2021 13:54:09 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

Notificado por MOIOLA RUBEN

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (247600052007153887)

Trámite Despachado SE NOTIFICA (236100052007144383)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 33685

BCO.DE LA PROV DE BS AS C/ WITON JUAN C S/ --EJECUCION HIPOTECARIA

Objeto de petición: MANIFIESTA

Rol procesal del peticionante: ROZAS DENNIS

///hía Blanca,

Y VISTOS: Proveyendo la presentación de la Defensora del 07/12/2021: Téngase presente. **Proveyendo la presentación del Martillero del 13/12/ 2021:** téngase presente lo expuesto, déjense sin efecto los edictos firmados con fecha 03/12/2021 y expídanse por Secretaría nuevos edictos, con la aclaración indicada.

gr

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^